

CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA
DE ZAMORA

**PROYECTO
EDUCATIVO
DEL CENTRO**

Aprobada en Consejo Escolar en OCTUBRE de 2010



CONSERVATORIO DE
MUSICA



ÍNDICE

1. Introducción.

2. Marco legislativo.

3. El Centro.

3.1 Breve historia y emplazamiento.

3.2 Adecuación de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música al contexto socio-económico del centro y al alumnado.

3.3 Espacios.

3.4 Oferta educativa.

3.5 La comunidad educativa.

3.5.1 Personal.

3.5.1.1 Personal docente.

3.5.1.1 Personal de administración y servicios.

3.5.2 Alumnado.

3.5.3 Padres de alumnos.

3.6 Servicios.

3.6.1 Secretaría.

3.6.2 Conserjería.

3.6.3 Biblioteca.

3.6.4 Cabinas de estudio e instrumentos de préstamo.



4. Organización general del Centro.

4.1 Documentación.

4.2 Órganos de gobierno, gestión y coordinación.

4.3 Otros órganos de coordinación no colegiados.

4.3.1 Representante en el Centro de Formación de Profesorado e Innovación Educativa.

4.3.2 Coordinador de Convivencia.

4.3.3 Responsables de actividades específicas.

5. PLANTEAMIENTOS EDUCATIVOS GENERALES.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

7. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

8. APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

ANEXO I. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.

1. Introducción.



El Proyecto Educativo del Conservatorio Profesional de Música de Zamora recoge los valores, prioridades y planteamientos educativos que conforman las señas de identidad del centro.

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (BOE de 4 de Mayo de 2006) reconoce la importancia de la concesión de un espacio propio de autonomía a los centros docentes. Aunque las Administraciones establecen el marco general en que se desenvuelve la actividad educativa, los centros poseen un margen propio de autonomía que permite adecuar su actuación a sus circunstancias concretas y a las características de su alumnado, con el objetivo de conseguir el éxito escolar de todos los estudiantes. En este sentido, el presente Proyecto Educativo es un documento básico para la organización del centro.

Conseguir que todos los jóvenes desarrollen al máximo sus capacidades, en un marco de calidad y equidad, convertir los objetivos generales en logros concretos, adaptar el currículo y la acción educativa a las circunstancias específicas en del centro, conseguir que los padres y las madres se impliquen en la educación de sus hijos, no es posible sin la implicación y coordinación efectiva de toda la comunidad educativa.



2. Marco legislativo.

El Proyecto Educativo del Conservatorio Profesional de Música de Zamora, centro dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se fundamenta en la siguiente normativa:

1. Constitución Española de 27 de Diciembre de 1978 (BOE de 29 de Diciembre).
2. Ley Orgánica 8/1985 de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de Julio de 1985).
3. Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (BOE de 4 de Mayo de 2006).
4. Real Decreto 1577/2006 de 22 de Diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, de Educación (BOE de 20 de Enero de 2007).
5. Decreto 60/2007 de 7 de Junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 13 de Junio de 2007).
6. Decreto 65/2005 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (BOCYL de 21 de Septiembre de 2005).
7. Orden EDU/1188/2005 por la que se regula la organización y funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música de Castilla y León (BOCYL de 22 de Septiembre de 2005).

De la misma forma, son aplicables cuantas normas se encuentran vigentes al día de la fecha.



3. El centro.

3.1 Breve historia y emplazamiento.

El Conservatorio Profesional de Música de Zamora ha conocido importantes cambios en sus años de existencia.

Nace en el año 1982 como Conservatorio Elemental de Música, sustentado por la Excm. Diputación Provincial de Zamora, que cubre de esta forma la carencia que sufría la provincia de un centro que impartiese este tipo de enseñanza, ya que el Ministerio de educación no había iniciado esta tarea. Para ello, abre sus puertas en un palacete emplazado en el centro de la ciudad de Zamora, al que se dota con ocho profesores auxiliares y un catedrático que, con la ayuda de un administrativo y tres subalternos, proporcionan formación reglada en tres especialidades instrumentales y dos asignaturas comunes de Solfeo y Conjunto Coral en Grado Elemental a más de seiscientos alumnos. Desde ese momento su progreso es constante, aumentando los efectivos encargados de la administración, de las labores subalternas y de las funciones docentes, aumentando la oferta educativa con materias pertenecientes al Grado Medio, y manteniendo durante años un número de alumnos no inferior a seiscientos. Durante los últimos años de impartición de las enseñanzas del Plan Educativo de 1966, se enriquece la actividad del centro con la apertura de un centro adscrito en la localidad de Benavente, lo que extiende y mejora de forma notable su oferta educativa.

Con el fin de adaptarse a los cambios en la normativa educativa, y más en concreto a la Ley Orgánica para la Ordenación General del Sistema Educativo, L.O.G.S.E. (Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre), al comienzo de los años noventa vive una profunda transformación que le dota de nuevas especialidades instrumentales, lo que hace necesario la habilitación de mayores espacios e impulsa su traslado al emplazamiento actual, en un edificio de tres plantas y sótano situado a unos dos kilómetros del centro de la ciudad de Zamora. Dicho edificio pertenece a la Excm. Diputación de Zamora, una institución diferente de la que ostenta la titularidad del centro desde 2007, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. La institución provincial mantiene para otros usos la planta central, lo que ocasiona una situación singular no exenta de dificultades. Esta situación es fruto del acuerdo de transferencia que se inició en el año 2007, si bien se espera que sea resuelta con brevedad.



El Conservatorio pasa a contar con veinticuatro profesores que irán aumentando de forma paulatina hasta los treinta y dos actuales, lo que se completa con dos administrativos y tres subalternos. Desde entonces el alumnado ha oscilado entre las trescientas y cuatrocientas personas.

3.2 Adecuación de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música al contexto socio-económico del centro y al alumnado.

En la actualidad, el Conservatorio Profesional de Música es el único centro que imparte Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en la provincia de Zamora. La actividad lectiva se desarrolla principalmente por la tarde, puesto que los alumnos en su mayoría compaginan los estudios de música con las enseñanzas obligatorias (Primaria, Secundaria y Bachillerato). El alumnado proviene habitualmente de la capital y de localidades cercanas.

La edad del alumnado es muy variable, abarcando desde los 7 años hasta la edad adulta, debido al sistema de admisión que establece la normativa vigente. Dada la exigencia de los estudios musicales, el número de alumnos que los concluyen es muy inferior a los que los inician.

Estos alumnos suelen ser brillantes en las enseñanzas obligatorias y a menudo continúan estudios en Conservatorios Superiores o desarrollan actividades relacionadas con la música. Debido a que los estudios universitarios ubicados en la ciudad de Zamora son sólo una pequeña parte de los que ofrece la Universidad de Salamanca, a la cual pertenecen, muchos de los alumnos se trasladan a esta ciudad, lo que en algunos casos plantea problemas en los últimos cursos de las Enseñanzas Profesionales.

Independientemente de la actividad docente llevada a cabo en las aulas de acuerdo con la distribución por cursos de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de cada grado establecida en las programaciones didácticas de cada asignatura, el Conservatorio contribuirá a desarrollar una formación lo más completa y adecuada al contexto socio-económico y cultural y a las características de los alumnos que sea posible.

La oferta educativa de la ciudad en disciplinas artísticas se ve incrementada con la Escuela Municipal de Música y la Banda Municipal. La actividad musical se centra en conciertos organizados por el Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León, el Teatro Principal, algunas



entidades bancarias que cuentan con pequeñas salas de conciertos y diversas asociaciones culturales.

Dado que la ciudad de Zamora no cuenta con un auditorio para conciertos sinfónicos y a pesar de que el auditorio del Conservatorio no reúne unas condiciones acústicas óptimas, el Conservatorio tiene como una de sus prioridades convertirse en un referente de la actividad musical en la ciudad, programando actividades con un sello de calidad que redundará en beneficio del alumnado y contribuirá a la mejora de la valoración social de la profesión musical.

3.3 Espacios.

Las siguientes tablas contienen una breve enumeración de los espacios:

ESPACIOS DE LA PLANTA INFERIOR
19 Aulas, 2 de ellas de ensayo y 1 polivalente
2 Cabinas de estudio
1 Auditorio
2 Salas dedicadas a Biblioteca y Fonoteca
3 Pequeños almacenes
3 Despachos para el equipo directivo
1 Sala de Secretaría
5 Cuartos de baño, 3 de ellos para el personal y 2 para el público

ESPACIOS DE LA PLANTA SUPERIOR DERECHA
16 Aulas
7 Cabinas de estudio
3 Pequeños almacenes
3 Cuartos de baño para el público

ESPACIOS DE LA PLANTA SUPERIOR IZQUIERDA
1 Sala de medios audiovisuales
4 Salas para los departamentos didácticos
1 Sala de reuniones
1 Sala de Profesores
1 Cuarto de baño para el público

Dirección: C/ Hernán Cortés nº 38, 49021, Zamora



Teléfono: 980531453.

Página web: www.conservatoriodezamora.es

3.4 Oferta educativa.

En el Conservatorio Profesional de Música de Zamora se imparten diecisiete **especialidades instrumentales**, adscritas a los siguientes Departamentos:

- ❖ Departamento de Instrumentos de Cuerda: Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo y Guitarra.
- ❖ Departamento de Instrumentos de Viento y Percusión: Oboe, Flauta travesera, Clarinete, Fagot, Trompeta, Trompa, Trombón, Tuba, Saxofón y Percusión.
- ❖ Departamento de Instrumentos de Tecla: Piano y Acordeón.

Además se imparten las siguientes asignaturas comunes y optativas:

Asignaturas comunes:

- ❖ Adscritas al Departamento de Teoría de la Música: Análisis, Armonía, Fundamentos de composición, Historia de la música y Lenguaje musical.
- ❖ Adscritas al Departamento de Agrupaciones Corales e Instrumentales: Banda, Conjunto, Coro, Música de cámara, y Orquesta.
- ❖ Adscritas al Departamento de Instrumentos de Tecla: Acompañamiento y Piano complementario.

Asignaturas optativas:

- ❖ Adscritas al Departamento de Teoría de la Música: Acústica, Audiciones comentadas, Educación auditiva, Formas musicales e Informática musical.
- ❖ Adscrita al Departamento de Agrupaciones Corales e Instrumentales: Coro optativo.



3.5 La comunidad educativa.

3.5.1 Personal.

El centro cuenta con un claustro de treinta y dos profesores, dos administrativos y tres subalternos.

3.5.1.1 Personal docente.

En lo que al personal docente se refiere, la plantilla está configurada por cuatro profesores interinos y veintiocho funcionarios de carrera, llevando la gran mayoría de ellos un largo período de tiempo en este centro.

Veintiocho profesores imparten un total de diecisiete especialidades instrumentales, mientras que cuatro son titulares de asignaturas troncales de Teoría de la Música y Agrupaciones Instrumentales.

Los docentes están distribuidos en seis departamentos didácticos:

- Departamento de Viento y Percusión.
- Departamento de Cuerda.
- Departamento de Instrumentos de Tecla.
- Departamento de Teoría de la Música.
- Departamento de Agrupaciones Corales e Instrumentales.
- Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Los profesores, de forma paralela a la actividad docente, realizan actividades extraescolares y complementarias de las asignaturas así como labores de tutoría, coordinación pedagógica, desarrollo curricular, gestión, coordinación de la formación continua del profesorado, supervisión de la convivencia en el centro e incluso de seguridad, bien de forma unipersonal o bien a través de su participación en los órganos colegiados del centro.

3.5.1.2 Personal de administración y servicios.

Dos personas desarrollan la labor administrativa en el centro. Ambas llevan un largo período de tiempo trabajando en el centro, por lo que están familiarizadas con sus características y plenamente integrados en la comunidad educativa.

Si bien esta cifra se ha mantenido durante la mayor parte de la vida del centro, no siempre ha sido así, ya que en sus inicios el Conservatorio tan sólo contaba con un administrativo y de manera puntual se ha llegado a contar con tres.

El personal subalterno ha ido variando a lo largo de los últimos años. En un principio las personas que desempeñaban estas tareas eran tres, durante la mayor parte de la trayectoria del centro han sido cuatro, e incluso se ha llegado a contar con cinco, reduciéndose a tres personas en la actualidad.

Por último, la limpieza del centro se viene haciendo de manera sistemática a través de una contrata.

La labor que realiza este personal es de gran importancia para el buen funcionamiento del Conservatorio.

3.5.2 Alumnado.

El número de alumnos y su condición oficial o libre ha variado enormemente en los veintiocho años de vida de este Conservatorio, y lo ha hecho en gran medida de forma paralela a la implantación de las diferentes normativas de educación.

En su comienzo en el curso 1982/1983 se contó con seiscientos diecinueve alumnos. Dicha cifra se engrosó hasta un máximo de ochocientos veintiún alumnos en el curso 1984/1985, número que ha descendido paulatinamente hasta llegar a los trescientos alumnos actuales.

Durante los años ochenta la actividad del centro se extendió a un gran número de alumnos debido a la creación de un centro asociado en la localidad de Benavente, lo que acercó este tipo de enseñanza al segundo núcleo de población de la provincia. Dicho centro contó con una media de más de cien alumnos matriculados cada curso. Su actividad cesó con



la adaptación del centro a la *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, L.O.G.S.E.*

En sus inicios el centro solo impartía enseñanza de Grado Elemental de Música en tres especialidades instrumentales. Dicha enseñanza fue ampliada con asignaturas puntuales de Grado Medio hasta que, con la aprobación de la *L.O.G.S.E.* en el año 1990, como más arriba se recoge, se impulsa la correspondiente adecuación del centro a este nuevo marco normativo. Gracias a ello, se llega a la implantación completa del Grado Medio o Profesional en diecisiete especialidades instrumentales, que son las impartidas en la actualidad, si bien bajo el marco de la *Ley orgánica de Educación, L.O.E.*, implantada en el año 2006.

Los alumnos del centro pueden canalizar su participación en las decisiones del Conservatorio a través de asociaciones de alumnos o bien de las Juntas de Delegados de Alumnos.

La Junta de Delegados puede realizar reuniones en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo hace más conveniente, en comisiones que aglutinen a los delegados de un curso o de una de las etapas educativas que se imparten en el centro. Se trata de la forma más eficaz de canalizar la comunicación de los alumnos con los órganos de gobierno y gestión del centro, ya que puede ser oída cuando así lo solicite, para tratar los asuntos que, por su índole, afecten de modo específico a este sector de la comunidad educativa.

La Junta de Delegados de Alumnos del centro cuenta en la actualidad con nueve representantes del alumnado de Enseñanza Elemental y nueve de Enseñanza Profesional, tal y como se recoge en la Programación General Anual, mientras que no existe ninguna asociación de alumnos activa que pueda canalizar la participación de este colectivo en la vida del centro de forma unificada.

3.5.3 Padres de alumnos.

La participación de los padres y madres de alumnos del centro se hace efectiva con su apoyo ineludible a la actividad docente a través del trabajo cotidiano en el seno de la familia para conseguir el éxito escolar de sus hijos. Dicha participación se ve completada con su implicación en la organización del Conservatorio, lo que vienen realizando de forma activa desde el seno del Consejo Escolar y las Comisiones Económica o de Convivencia.



Los padres y madres de alumnos del centro cuentan además con una asociación desde el curso 2007/2008. Dicha asociación ha ampliado su actividad con la organización y promoción de cursillos y otras actividades, lo que ya se ha concretado en la celebración de un curso dirigido a los alumnos y en la colaboración con diversas actividades extraescolares programadas por el Conservatorio.

3.6 Servicios.

La actividad de un centro educativo no sólo se limita a la docencia directa de las materias o especialidades que le son propias. La oferta de otro tipo de servicios que faciliten esta labor es fundamental para desarrollarla con éxito.

Dentro de los diferentes servicios que proporciona el Conservatorio a la comunidad educativa encontramos:

3.6.1 Secretaría.

La Secretaría del centro además de colaborar en la gestión de toda la actividad interna del centro, presta atención al público entre las nueve de la mañana y las dos de la tarde. Para ello cuenta con dos administrativos que custodian y facilitan la consulta y el acceso a la documentación del centro, proporcionan el registro de salida y entrada de documentos, formalizan la recepción de matrículas, expedición de informes y certificados, y realizan todas aquellas tareas que les son inherentes.

3.6.2 Conserjería.

Tres personas realizan las labores de Conserjería, que se extienden desde las ocho de la mañana a las diez de la noche de lunes a viernes.

Completan su tarea con la supervisión del uso de las cabinas de estudio, la realización de fotocopias o la colaboración en el transporte y montaje de instrumentos y estructuras para los conciertos, audiciones y otras actividades.

3.6.3 Biblioteca.

La Biblioteca del centro permanece abierta a lo largo del horario de tarde en que se condensan la mayor parte de las actividades, proporcionando un espacio en el que los alumnos pueden aprovechar los períodos de inactividad entre clases para estudiar, leer o completar sus tareas escolares.

3.6.4 Cabinas de estudio e instrumentos de préstamo.

Las cabinas de estudio y los instrumentos de préstamo son servicios imprescindibles para impulsar y facilitar el acceso a la enseñanza musical.

Las dificultades para poder realizar la práctica musical en el domicilio familiar originadas por el alto volumen sonoro de los instrumentos musicales, o los elevados precios de éstos, suponen trabas importantes para la mayoría de las familias que se plantean acercarse a la formación musical. Es un factor muy importante para el adecuado progreso de un Conservatorio de música, el contar con espacios suficientes para facilitar el estudio instrumental a sus alumnos, ya que muchos se encuentran con la imposibilidad de practicar en su hogar ante las demandas de sus vecinos o familiares. Igualmente importante es la disposición de instrumentos suficientes para el préstamo a todos aquellos alumnos que no pueden permitirse costear lo elevado de su precio, o bien para facilitar el acercamiento de la práctica instrumental a familias que no desean sino iniciar a sus hijos sin adquirir grandes obligaciones hasta cerciorarse de su verdadera inclinación.

El centro cuenta a este respecto con una decena de cabinas de estudio, y en cada especialidad con algún instrumento para el préstamo. El procedimiento para solicitar este servicio viene regulado por el **Reglamento de Régimen Interior**.

4. Organización general del Centro.

4.1 Documentación

Entre los valores básicos de la *Ley Orgánica de Educación, (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación L.O.E.)* destaca el papel que desempeña la participación, considerándola como “*un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos*” y, para ello, garantiza la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos. Dicha participación se expresa a través de la particular atención a la autonomía de los centros docentes, tanto en lo pedagógico, como en lo que respecta a la gestión económica de los recursos y a la elaboración de sus normas de organización y funcionamiento, lo que se plasma en la elaboración de la documentación institucional del centro.



El Conservatorio está considerado un centro de nueva creación desde la fecha de integración en la administración autonómica en septiembre del año 2007.

La principal documentación del centro es la siguiente:

- El Proyecto Educativo del Centro (PEC): Recoge los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorpora la concreción de los currículos establecidos por la Administración Educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en determinadas áreas, materias o módulos.
- El Proyecto de Gestión del centro: En él se expresan la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos.
- El Reglamento de Régimen Interior (RRI): Recoge las normas de organización y funcionamiento del centro, incluyendo las que garantizan el cumplimiento del plan de convivencia.
- La Programación General Anual (PGA): Se realiza al principio de cada curso y recoge todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados.
- El Proyecto Curricular: Es un instrumento de planificación pedagógica y didáctica encaminado a lograr la formación integral del alumnado y a conseguir los objetivos de cada una de las enseñanzas que se imparten en el centro. A la vez, integra el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro encaminadas a la consecución de los fines previstos en el proyecto educativo. En cada centro se diseñarán tantos proyectos curriculares como etapas o enseñanzas se impartan en el mismo.
- El Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional: Es un documento específico de planificación de las actuaciones que corresponde desarrollar a los tutores, bajo la supervisión de la Jefatura de Estudios. El plan de orientación académica y profesional constituye el instrumento específico de planificación de las actuaciones encaminadas, en su caso, a guiar la evolución

académica de los alumnos e informar de las salidas profesionales de las enseñanzas cursadas.

- Las Programaciones Didácticas: son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada una de las asignaturas, materias y módulos del currículo.
- El Programa Anual de Actividades Complementarias y Extraescolares.
- La Memoria Administrativa del centro: Se trata de un documento redactado al comienzo de cada curso, que se incorpora a la Programación General Anual. Incluye datos relativos a los recursos humanos y materiales del Conservatorio, entre ellos el Documento de Organización del Centro (DOC), el Documento de recogida de datos de matrícula de alumnos y organización, de cursos y grupos, el Impreso de Estadística Oficial, remitido por la Oficina de Planificación del Ministerio de Educación y Ciencia, el Proyecto de Presupuesto del Conservatorio, el informe sobre la situación de los recursos materiales y las necesidades que se pretenden cubrir a lo largo del curso, y la memoria económica de todas las actividades complementarias y extraescolares previstas.

4.2 Órganos de gobierno, gestión y coordinación.

Siguiendo con la referencia a la *Ley Orgánica de Educación, L.O.E.*, con la que se iniciaba el punto anterior, la autonomía de los centros es uno de sus valores principales, que se articula mediante la participación a través de los órganos colegiados en el control y gobierno de los centros educativos.

Pese a su larga trayectoria en el sistema educativo español, las enseñanzas de música no han dispuesto, hasta el momento, de un marco normativo equiparable en rango al de otras enseñanzas propias de los niveles obligatorios o post-obligatorios. Aspectos tan importantes para la vida de un centro como la composición de los órganos de gobierno o de coordinación han estado regulados por Instrucciones o, se les aplicaba, por analogía, el Reglamento Orgánico propio de los Institutos de Educación Secundaria.

Por esta razón, de manera reciente se ha elaborado, por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, un Reglamento Orgánico de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen especial, que ha desarrollado, entre otros aspectos, lo

previsto en la *Ley Orgánica de Educación*, relativo a sus órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación, así como a la autonomía de gestión y pedagógica de dichos centros (DECRETO 65/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial).

Tal y como se contempla en este conjunto normativo, el centro cuenta con dos órganos colegiados de gobierno y gestión:

- El equipo directivo.
- El Consejo escolar y las Comisiones de Convivencia y Económica dependientes de él.

Y así mismo, cuenta con cuatro tipos de órganos colegiados para la coordinación de la docencia:

- El Claustro de profesores.
- Los Departamentos Didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Las Juntas de Profesores de Grupo.

La composición y funciones de estos órganos según la normativa vigente, se halla recogida en el **Reglamento de Régimen Interior** del Conservatorio.

4.3 Otros órganos de coordinación no colegiados.

4.3.1 Representante en el Centro de Formación de Profesorado e Innovación Educativa.

Se trata de la persona encargada de hacer llegar al Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa las necesidades de formación y las sugerencias sobre la organización de las actividades, emanadas del claustro de profesores o de cada uno de los diferentes departamentos y difundir y coordinar entre los profesores las actividades de formación que les afecten.

Es elegido por el Claustro de Profesores en la primera reunión del curso escolar.



4.3.2 Coordinador de Convivencia.

Según se recoge en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, la figura del Coordinador de Convivencia no es obligatoria en los Conservatorios, si bien es conveniente.

Es un cargo que recae en un miembro del claustro, el cual se responsabilizará de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar, todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que se lleven a cabo desde los distintos sectores de la comunidad educativa.

Es nombrado por el Director y realiza sus tareas en colaboración con la Jefatura de Estudios.

4.3.3 Responsables de actividades específicas.

La Dirección del centro puede nombrar uno o varios profesores responsables de Biblioteca, Servicios informáticos u otras actividades específicas siempre que tengan disponibilidad horaria.

5. PLANTEAMIENTOS EDUCATIVOS GENERALES.

La labor educativa, a través de los contenidos curriculares, no se limitará a una mera transmisión de conocimientos al alumno, sino que se dirigirá también a la formación integral en distintos aspectos humanos, científicos y éticos, esto es, a la formación de los alumnos como personas, capaces de desarrollar una convivencia armónica dentro de la sociedad. Así, el Conservatorio ofrecerá una formación sustentada en los valores universales del respeto a la dignidad, la libertad, la igualdad, la tolerancia y la resolución de conflictos mediante el diálogo.

A todos estos valores universales se deben añadir otros, como son educar a los alumnos en el valor del esfuerzo y la constancia como medios de superación, el respeto al profesor en tanto es transmisor de conocimientos y de experiencia valiosos, el trabajo en equipo, la autoestima, la autocritica y la responsabilidad personal sobre sus propios actos.

El profesor debe actuar como ciudadano modelo, tratando con respeto a sus alumnos, creando un clima democrático, implicando a los alumnos en el respeto mutuo, generando conciencia de superación, estimulándolos en la responsabilidad, la puntualidad, el cuidado de las instalaciones y del material del centro y el suyo propio.

Estos planteamientos generales se concretan en los siguientes objetivos:

- ❖ Desarrollar un modelo educativo motivador, funcional y personalizado, ofreciendo orientación educativa y profesional a los alumnos y a sus familias.
- ❖ Despertar y cultivar en el alumnado el amor por la música.
- ❖ Dotar a los alumnos de los conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar una interpretación artística de calidad, fomentando los hábitos de estudio y el rigor que demanda la práctica musical.
- ❖ Fomentar en el alumnado y en sus familias una conciencia clara del carácter profesional de los estudios que realizan en el Conservatorio, valorando la calidad y cantidad del tiempo de estudio y dedicación que exigen estas enseñanzas.
- ❖ Impulsar la creación de una Asociación de Alumnos que favorezca la participación activa de los mismos en la vida del centro.
- ❖ Ofrecer una enseñanza de calidad que atraiga al alumnado a nuestro centro.
- ❖ Favorecer la formación continua del profesorado.
- ❖ Promover una metodología activa, que implique al alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y autocrítica.
- ❖ Facilitar la práctica de actividades artísticas de los profesores que aporten prestigio al Conservatorio y enriquezcan la formación integral de docentes y alumnos.
- ❖ Colaborar con los padres y madres para obtener los mejores resultados académicos de sus hijos.



- ❖ Integrar en la vida del centro todas aquellas iniciativas de padres y alumnos coherentes con el perfil y los fines del centro contemplados en este Proyecto Educativo.
- ❖ Fomentar la cordialidad dentro del Conservatorio y en sus diversas relaciones externas.
- ❖ Realizar una gestión ágil, flexible, democrática y transparente en cuanto a la organización y toma de decisiones, así como en el uso de los recursos materiales y humanos del centro, basada en el diálogo y la participación coordinada de todos los órganos colegiados, así como del resto de miembros que integran la comunidad educativa.
- ❖ Fomentar la autonomía de gestión del centro dentro del marco normativo vigente.
- ❖ Elaborar un presupuesto objetivo y equitativo atendiendo a las propuestas de todos los sectores de la comunidad educativa y a las metas a medio y largo plazo del centro.
- ❖ Difundir eficazmente la información y la documentación del centro entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- ❖ Luchar por que el Conservatorio cuente con un edificio nuevo dotado con unas instalaciones y material acorde a las enseñanzas que en él se imparten.
- ❖ Impulsar la apertura del Conservatorio a la sociedad zamorana, y trabajar para que éste se convierta en un referente de la actividad musical en la ciudad, programando actividades con un sello de calidad que redunden en beneficio del alumnado y contribuyan a la mejora de la valoración social de la profesión musical.
- ❖ Inculcar en el público la conciencia del carácter profesional de los estudios que se cursan en el Conservatorio, y la dedicación y regularidad en el estudio que requiere la práctica instrumental, sólo equiparable en su nivel de exigencia a los estudios universitarios.

6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

La asistencia a conciertos y audiciones, la organización de conjuntos instrumentales de diferente índole, el acercamiento a otras especialidades instrumentales o la aplicación práctica de los principios teóricos musicales en actividades transversales entre diferentes asignaturas, son elementos presentes en el centro y que proporcionan un especial dinamismo del que no puede disociarse la enseñanza musical.

Las Actividades Extraescolares y Complementarias vienen a redondear la oferta formativa aportando elementos adicionales de mejora en la técnica instrumental, en el acercamiento a las diferentes formaciones, obras y estilos, o a la participación en diferentes conjuntos instrumentales, sin olvidar los aspectos socializadores que debe incluir todo proceso educativo tal y como se contempla en la normativa vigente.

Se denominan actividades complementarias a todas aquellas que se realizan con el alumnado en horario lectivo y que, formando parte de la programación didáctica, tienen carácter diferenciado por el momento, espacio o recursos que utilizan. Por otra parte, son actividades extraescolares aquellas que, siendo organizadas por el centro y figurando en la Programación General Anual, se realizan fuera del horario lectivo y cuentan con la participación voluntaria de alumnos y profesores.

Estas actividades se materializan a través de la organización de:

- **Audiciones:** tanto internas (para alumnos y profesores) como públicas, constituyen el núcleo de este tipo de actividades. Organizadas por cada profesor o Departamento, bajo la coordinación del Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares en colaboración con la Jefatura de Estudios, su realización puede implicar en ocasiones la reorganización de la actividad lectiva. La programación de audiciones se realizará a lo largo del curso, ateniéndose a lo establecido al respecto en el **Reglamento de Régimen Interior**.
- **Conciertos:** organizados por el equipo directivo ejerciendo labor conjunta con la Comisión de Coordinación Pedagógica. En el Conservatorio de Zamora se vienen realizando conciertos didácticos para escolares, con la colaboración desinteresada de los profesores, así como ciclos de conciertos de antiguos



Proyecto Educativo

alumnos y conciertos de alumnos que finalizan sus estudios en el Conservatorio Superior de Salamanca. Se procurará hacer una adecuada difusión de este tipo de actos entre el público de la ciudad.

- **Cursos intensivos** de diferente naturaleza y **clases maestras** impartidas por profesionales de reconocido prestigio en su campo: Organizados por los diferentes Departamentos en colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares y con el equipo directivo.
- **Intercambios** entre diferentes centros educativos. Su organización se atenderá a lo dispuesto para los cursos, así como las actividades de los dos epígrafes siguientes.
- **Asistencia a conciertos** u otras manifestaciones artísticas de especial relevancia.
- Elaboración de **talleres y exposiciones instrumentales**.
- Se fomentará en el alumnado la participación en **concursos y agrupaciones de jóvenes intérpretes** del entorno.

Al impulso de este tipo de actividades se ha añadido de manera reciente la Asociación de Padres y Madres de alumnos del centro, que ha organizado un curso y ha colaborado en la asistencia a conciertos fuera de la provincia.

Los alumnos menores de edad deberán entregar al profesor encargado, antes de la realización de la actividad, la autorización firmada por sus padres.

Las propuestas de actividades complementarias y extraescolares deberán ser elaboradas por los Departamentos durante el mes de septiembre para su inclusión en la Programación General Anual. La Comisión de Coordinación Pedagógica será encargada de decidir sobre las actividades, vistas las propuestas efectuadas.

Si surge alguna actividad no programada, deberá ser aprobada y autorizada por el Consejo Escolar.

7. RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

Las relaciones con el entorno son un aspecto muy importante en la vida de un centro educativo, pues no se puede realizar con éxito la labor formativa de los alumnos manteniendo una postura que dé la espalda a la sociedad en la cual deben desenvolverse. Es muy importante que los centros no permanezcan estancos a toda la realidad circundante sino que, por el contrario, deben facilitar la interacción de forma fluida y constante. Con ello se promueve una convivencia eficaz en virtud de la cual tanto el centro como la sociedad salen beneficiados y enriquecidos, lo que sin duda ha de ser uno de los fines últimos de cualquier entidad educativa.

El centro se relaciona de formas muy diversas con su entorno social más próximo, con otros centros de educación musical y con el entorno laboral musical. Esta actividad es constante y se manifiesta de muy diversas maneras.

Los docentes, alumnos y formaciones del centro apoyan con frecuencia las actividades altruistas promovidas por asociaciones o entidades de la zona, con su participación en conciertos benéficos y actos similares, fomentando además en los alumnos el contacto con el público, que en una ciudad como Zamora puede llegar a ser muy estrecho. En este sentido, cabe destacar la reciente colaboración mantenida con una entidad tan reconocida como Unicef.

La celebración de conciertos didácticos en colaboración con otros centros educativos, acerca el fenómeno musical a los niños de la ciudad y la provincia cada curso. Con ello se amplían sus experiencias, se cultiva su sensibilidad y se aviva su interés por este arte.

Otro factor importante es la cooperación con la labor de las instituciones locales, lo que se ha concretado en multitud de ocasiones a través de la inclusión de formaciones del centro en actos diversos por toda la provincia y zonas limítrofes. Tal es el caso de la repetida aportación a las celebraciones del Día de la Provincia, o la realización de conciertos en diversas comarcas promocionando la actividad musical.

También alienta la vida musical de su entorno con la celebración de concursos, que en el caso del Concurso de Marchas Fúnebres, se muestra especialmente cercano a la tradición y la sensibilidad de la zona, en la cual este tipo de música está fuertemente arraigado en virtud de su unión con la celebración de la Semana Santa.



El Conservatorio apoya la celebración de actividades que fomentan la actividad musical y cultural en la ciudad y la provincia por diferentes medios. En unos casos cediendo sus instalaciones, como ha ocurrido con el Concurso Internacional de Violoncello organizado por el IEZ Florián de Ocampo, o bien cediendo algunos recursos materiales, como ocurre con su colaboración con la Banda de Música de Zamora. Con estas iniciativas se favorece tanto el alumnado como el público zamorano. Los criterios para la posible utilización de las instalaciones y materiales del Conservatorio se recogen en el **Reglamento de Régimen Interior**.

No hay que olvidar los actos que promueven la relación del centro con otros centros educativos similares o con los Conservatorios Superiores a los que de forma natural van a dirigir sus pasos los alumnos.

Gracias a la colaboración y la interacción con los primeros, los alumnos conocen la realidad de personas con inquietudes similares e intercambian materiales, ideas y vivencias, lo que enriquece y anima su actividad diaria.

La colaboración con los Conservatorios de Enseñanzas Superiores de Música se viene desarrollando especialmente por medio de la realización de conciertos por parte de alumnos en los últimos cursos de la carrera. Dichos conciertos sirven como ejemplo y estímulo para el trabajo de los alumnos, aproximándolos a la realidad de los estudios superiores de una manera natural, que diluya la sensación de inaccesibilidad que pueden plantear a algunos alumnos.

Es asimismo un objetivo prioritario para nuestro centro, como se ha señalado anteriormente, mejorar la valoración social de la profesión musical, inculcando en el público la conciencia del carácter profesional de los estudios que se cursan en el Conservatorio, y la dedicación y regularidad en el estudio que requiere la práctica instrumental.



8. APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.

El Proyecto Educativo del Conservatorio Profesional de Música de Zamora ha sido elaborado por el equipo directivo, teniendo en cuenta las propuestas del Claustro y del Consejo Escolar.

Su aprobación y evaluación corresponde al Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias del Claustro en lo que a los aspectos pedagógicos se refiere.

Cuando se considere necesario introducir modificaciones, las propuestas podrán hacerse por el equipo directivo, por el Claustro de profesores, por cualquiera de los demás sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros de este órgano. Las modificaciones aprobadas tendrán vigencia a principio del curso siguiente.

El presente Proyecto Educativo será de obligado conocimiento y cumplimiento por toda la comunidad educativa, para lo cual se publicitará entre todos sus miembros. Una copia del mismo estará depositada en la secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa del Conservatorio.



ANEXO I. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.